



**Secretaría Técnica de
Planificación del
Desarrollo Económico
y Social**

**Presidencia de la República
del Paraguay**



**Ministerio de Hacienda
Programa de Preinversión 1143 OC-PR**

DOCUMENTO DE PROYECTO

Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

**Asunción, Paraguay
2012**

DOCUMENTO DE PROYECTO

I. Concepto

El documento de proyecto es el formato que se utilizará en la presentación de un proyecto al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para análisis y emisión de dictamen de admisibilidad y viabilidad.

II. Normas generales

- i) “La presentación de un proyecto de inversión al Sistema Nacional de Inversión Pública deberá estar conformada por un documento de proyecto que contenga el estudio del proyecto que permita determinar la conveniencia y oportunidad de asignar los recursos que se están solicitando”.
- ii) “El documento de proyecto deberá contener los procesos de formulación y evaluación del proyecto, donde se analicen y evalúen las alternativas de solución frente a un problema detectado por la sociedad y se escoja aquella que brinde los mejores beneficios para la sociedad”.
- iii) “Para el Sistema Nacional de Inversión Pública se entenderá por formulación de un proyecto de inversión al proceso de desarrollo secuencial de las etapas de preinversión y/o inversión del ciclo de vida, asociado a la información que se obtiene y procesa en cada una de las etapas para apoyar la toma de decisiones, con la finalidad que durante dicho proceso se aporten elementos de juicio técnicos para la decisión de hacer su estudio o su ejecución”.

III. Contenido del documento de proyecto

Para el SNIP el documento conteniendo la formulación y evaluación de un proyecto implicará al menos el desarrollo de los siguientes contenidos o antecedentes, según corresponda, por parte de la institución formuladora:

1. Identificación del proyecto de inversión
 - a) Nombre del proyecto
Los proyectos se identifican con un nombre claramente estructurado, respondiendo a las siguientes características: i) proceso, ii) objeto, y iii) localización específica. (Véase Anexo - Normas Técnicas para asignar nombre a los proyectos en el SNIP).
 - b) Nombre de la Institución formuladora del proyecto de inversión
Corresponde a la identificación de la institución responsable del proceso de formulación y evaluación del proyecto de inversión. (Véase Clasificador Institucional vigente dentro del Sector Público).
 - c) Ubicación Geográfica
Corresponde a la localización geográfica específica (municipio o Departamento) donde se localizará la solución técnica adoptada, frente al problema reportado por la sociedad. (Véase Clasificador geográfico vigente dentro del Sector Público).

2. Identificación y definición del problema

El análisis de la problemática es fundamental para efectuar los procesos de formulación y evaluación de proyectos, para ello es importante caracterizar y analizar la problemática que se quiere resolver con la ejecución y puesta en marcha del proyecto. Para estos efectos, deberá plantearse al menos tres alternativas de solución al problema reportado, las cuales se compararán con la situación sin proyecto. Se sugiere al respecto, utilizar la metodología del árbol de problemas.

En la problemática a resolver se deberá identificar cómo ésta afecta a los beneficiarios directos, según corresponda, para esto se deberá utilizar datos estadísticos desagregados por sexo y ubicación geográfica, por ejemplo.

a) Situación sin proyecto

Corresponde a la descripción detallada de la situación actual y al análisis de la evolución del problema, sus tendencias, los costos en los que se incurrirá por no solucionar el problema, así como los beneficios que se dejan de percibir.

En el caso que ya existiera el bien o el servicio que el proyecto pretende mejorar, debe optimizarse la situación actual, lo que consiste en estudiar las medidas que permitan, con recursos mínimos, que el servicio funcione en su nivel óptimo.

b) Situación con proyecto

Selección y evaluación de al menos tres alternativas identificadas como soluciones al problema, definiendo la mejor opción, con base en las ventajas comparativas de las mismas, en función de la que ofrece mayor beneficio neto.

3. Diagnóstico de la situación actual

El análisis de la situación detectada como problema deberá estar fundamentado en un buen diagnóstico de la situación existente en la actualidad en el área objeto del estudio, el cual deberá analizar al menos los siguientes aspectos del entorno del problema detectado por la sociedad:

a) Población beneficiaria

Identificación, caracterización y cuantificación de los beneficiarios proyectados según vida útil del proyecto (establecer categorías por ejemplo por género, socio-económicas, etario, directos e indirectos).

b) Metas del proyecto

La o las metas que se pretenden alcanzar durante la vida útil del proyecto.

c) Área de influencia

Corresponde al espacio geográfico donde se brindarán los beneficios del proyecto. Es el análisis del contexto geográfico dentro del cual se focaliza el problema y la alternativa de solución que se plantea. El estudio podría considerar, para efecto de análisis, tres aspectos básicos: geográficos, servicios y socioeconómicos.

d) Oferta / demanda

Cuantificación de oferta y demanda de bienes y servicios existentes en el área de influencia del proyecto. El proyecto basará su dimensión en el estudio de oferta y demanda, especialmente en lo que se refiere a la identificación, caracterización, cuantificación y proyección de la oferta y la demanda del bien o servicio a prestar.

En cuanto a la oferta, es muy importante justificar por qué la oferta existente (si la hay) es insuficiente para solucionar el problema.

- e) **Proyección de la demanda**
Cuantificación de la demanda en los próximos diez o veinte años en el área de influencia del proyecto.
4. **Identificación, definición y selección de alternativas, incluida la optimización de la situación base**
- a) **Tamaño**
Este dependerá del tipo de proyecto que se está formulando y consiste en la capacidad de producción de bienes o servicios o la prestación de un servicio específico durante la vida útil del proyecto, para lo cual se deberá tomar en cuenta el resultado del estudio de oferta y demanda.
 - b) **Tecnología**
Definir el conjunto de procesos, procedimientos y de medios utilizados para la producción de bienes y servicios. En los condicionantes de la tecnología, se deberá incorporar los aspectos que permitan la participación plena de los usuarios.
 - c) **Localización del proyecto**
Todo proyecto que forma capital fijo deberá incluir el estudio de localización (lugar específico o ubicación geográfica), que permita evaluar si el lugar definido para su ubicación y emplazamiento reúne las condiciones óptimas requeridas.
 - d) **Terrenos y derechos de paso**
Deberá acreditarse que está legalizado o en vías de legalización la propiedad del terreno donde se ubicará el proyecto; lo mismo aplica, para los derechos de paso y autorizaciones legales del proyecto, según corresponda.
 - e) **Análisis ambiental**
A efecto de determinar la viabilidad ambiental del proyecto, se requiere como parte de la formulación identificar y valorar los impactos ambientales generados por el proyecto; además, determinar los costos de las posibles medidas de mitigación a implementar durante su ejecución y agregarlos al costo total del proyecto.
 - f) **Aspectos administrativos y legales**
Se deberá establecer los aspectos legales (licencias, permisos y otros) a cumplirse para la ejecución del proyecto, con sus respectivos costos.
Es necesario incluir la estructura organizativa que actuará de contraparte técnica para la ejecución del proyecto (definición de funciones, responsabilidades, delimitación de autoridad, personal necesario, identificación de canales de comunicación y otros).
 - g) **Operación**
Para cada proyecto que se presente al SNIP, deberá estimarse la fecha en que entrará en operación o funcionamiento, así como los costos anuales de operación y de mantenimiento desagregado en remuneraciones y bienes y servicios.

En el caso de los proyectos que impliquen ampliaciones o mejoramiento, se deberá estimar solamente la diferencia en los costos anuales de operación y de mantenimiento necesarios a ser incorporados en el presupuesto, para que el proyecto brinde los beneficios esperados con su ejecución.

- h) **Costo Total de la solución adoptada**
En base a la alternativa seleccionada y de acuerdo con el desglose de los componentes y las actividades a ejecutar, se deberá calcular el costo total que implicará la solución adoptada, para lo cual se deberá adjuntar el presupuesto por partidas o componentes. El presupuesto deberá contener unidades de medida, cantidades, costos unitarios y costo total (programación plurianual por componentes). En resumen, el desglose deberá integrar los costos directos con los indirectos.
Tomando como base el diseño aprobado, se podrá determinar o ajustar con mayor certeza el costo total de la etapa de ejecución del proyecto.
Cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura, así como en el caso de reposición de equipo, el proyecto deberá considerar los rubros equipos y equipamiento como parte de la propuesta técnica e incluirlo dentro del costo total de la etapa a financiar, incluyéndolo en el presupuesto detallado.
Lo anterior implica, que si no se incluye el componente equipos o equipamiento en la formulación y evaluación de este tipo de proyectos, a los efectos del SNIP constituirá un proyecto de inversión formulado y evaluado en forma incompleta.
- i) **Cronograma de ejecución físico y financiero del proyecto**
Se deberá elaborar el cronograma de ejecución del proyecto por componentes, especificando tiempo y requerimientos financieros por cada uno de ellos, definiendo fechas de inicio y finalización de cada uno de los mismos, incluyendo el detalle de las metas físicas por mes y año, para todo el período de ejecución del proyecto

- 5. **Evaluación del Proyecto.**
A los efectos del SNIP, las alternativas seleccionadas deberán ser objeto de evaluación (aplicación de criterios de decisión) con el propósito de determinar cuál de ellas es la más conveniente de ejecutar a nivel país o de la sociedad en su conjunto.
El SNIP dispondrá para estos efectos de metodologías específicas y una metodología general.
- 6. **Resumen, conclusión y recomendación**